

Gaceta # 8381

16 de julio de 2019



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

Nelson Barros Chin

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

Contenido

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
DECRETO N. 000180 DE 2019

Modificadorio del Decreto No. 000518 de 2018, "Por medio del cual se liquida el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019".

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
DESPACHO DEL GOBERNADOR
RESOLUCIÓN No. 000073

"Por medio de la cual se adjudica el contrato dentro del proceso de concurso de meritos cm-dg-003-2019 que tiene por objeto: "interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para la construcción de redes de alcantarillado de aguas residuales para el municipio de Piojó – departamento del atlántico – etapa 1".

DECRETO N. 000180 DE 2019

MODIFICATORIO DEL DECRETO NO. 000518 DE 2018, "POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2019"

EL SECRETARIO DE HACIENDA ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las consignadas en el artículo primero de la Ordenanza No. 000457 del 14 de mayo de 2019 y,

CONSIDERANDO

1. Que, es necesario reducir el presupuesto de la Administración Central en el artículo del presupuesto de ingresos 10060 "Consumo de Cervezas de Producción Nacional" por \$2.269.978.000 y en los artículos del presupuesto de egresos 23018 "Provisión abono servicio de la deuda RPCLD – Capital (Impuesto de Cerveza)" por \$999.978.100 y 23130 "Contingencia" por \$1.270.000.000, para posteriormente incorporarlos al presupuesto del Fondo de Salud Departamental en los artículos del ingreso 12080 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$1.000.000.000 y 12083 "Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%" por \$1.269.978.000, y en los artículos del gasto 27200 "Modos, condiciones y estilos de vida saludables" por \$99.978.000, 27210 "Condiciones crónicas prevalentes" por \$200.000.000, 27240 "Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos" por \$390.000.000, 27280 "Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos" por \$200.000.00, 27610 "Discapacidad" por \$250.000.000, 27670 "Gestión programática de la salud pública" por \$120.000.000, 27680 "Desarrollo de Capacidades para la gestión de Salud Pública" por \$10.000.000 y 28110 "Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel", por \$1.000.000.000.

2. Que, la Subsecretaría de Rentas informa que con base a los ingresos presupuestados y el comportamiento del recaudo proyectado a 31 de diciembre del presente año, se requiere adicionar al Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Administración Central las Rentas por concepto de Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual por \$2.050.000.000, Impuesto Sobre Vehículos (vigencias 1999 al 2018) por \$4.050.000.000, Estampilla Pro Cultura por \$1.428.571.429, Estampilla Pro-Hospitales de 1 y 2 niveles en atención por \$5.375.000.000, Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías por \$1.000.000.000 y Tasa Servicios Públicos para la Seguridad, por \$3.000.000.000. Adicionalmente, con la finalidad de realizar las devoluciones de los pagos de impuestos cancelados por error en la vigencia anterior por parte de los contribuyentes, se requieren realizar las modificaciones presupuestales necesarias por valor de \$10.000.000, para asignar recursos al artículo 20947 "Reintegros y Devoluciones – Estampilla Pro Hospital Universitario".

3. Que, la Secretaría de Infraestructura con el objeto de atender de manera integral los proyectos enmarcados en los Sectores de Electrificación y Recreación y Deportes, solicita realizar modificaciones presupuestales por valor de \$310.000.000, para asignar recursos a los artículos 25850 “Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico” por \$150.000.000, 25955 “Instalación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica y a proyectos de interconexión eléctrica en los corregimientos, caseríos y veredas de los municipios del Departamento y en las cabeceras municipales de la zona rural del Atlántico” por \$100.000.000 y 26370 “Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del Departamento del Atlántico”, por \$60.000.000.

4. Que, la Secretaría de Cultura y Patrimonio con el fin de ejecutar proyectos prioritarios de la Administración Departamental, requiere realizar movimientos presupuestales en la suma de \$4.102.800.000, para trasladar recursos a los artículos 25720 “Fomento a la música en el Departamento del Atlántico” por \$700.000.000, 25750 “Estímulos y agenda cultural” por \$1.781.261.618, 25810 “Infraestructura cultural” por \$1.000.000.000, 25830 “Fortalecimiento de museos” por \$250.000.000, 25843 “Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio” por \$102.538.382 y 26220 “Economía naranja en lo cultural” por \$269.000.000.

5. Que, con el fin dar cumplimiento a los compromisos contemplados en la ejecución del Plan de Desarrollo “Atlántico Líder 2016 – 2019”, se requieren realizar créditos y contracreditos al presupuesto de rentas, gastos e inversiones por valor de \$1.436.600.000, para trasladar recursos a los artículos 20420 “Mantenimiento Edificios” por \$110.000.000, 21000 “Publicidad – Secretaría de Hacienda” por \$35.000.000, 25008 “Acceso a la Primera Infancia” por \$250.000.000, 25150 “Construcción de comunidades seguras” por \$370.000.000, 25200 “Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público” por \$200.000.000, 26214 “Competitividad turística” por \$33.000.000, 26470 “Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo” por \$12.000.000, 26480 “Educación y ciudadanía en la gestión local del riesgo” por \$17.000.000, 26560 “Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia” por \$39.000.000, 26570 “Gastos administrativos” por \$39.000.000, 26600 “Fortalecimiento Psicosocial” por \$150.000.000, 26860 “Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento” por \$103.000.000 y 26940 “Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)” por \$78.600.000.

6. Que, atendiendo las solicitudes de las diferentes dependencias de la Administración Central se requieren realizar los movimientos presupuestales necesarios por valor de \$2.791.417.167, para asignar recursos a los artículos 20150 “Remuneración Servicios Técnicos del Departamento” por \$175.750.000, 20300 “Asesorías y Contratos” por \$731.300.000, 23020 “Provisión abono servicio de la deuda RPCLD – Intereses (Impuesto de Cerveza)” por \$1.000.000.000, 24701 “Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servicios Públicos” por \$1.870.230, 25510 “Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía económica” por \$92.000.000, 26700 “Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación” por \$215.000.000, 26731 “Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación” por \$6.500.000, 26760 “Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector” por \$482.000.000, 26780 “Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación

del Atlántico en proceso de mejoramiento de la calidad” por \$25.000.000 y 26790 “Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos” por \$61.996.937.

7. Que, la Secretaría de Salud solicita realizar créditos y contracreditos en la Subcuenta de Salud Pública Colectiva por valor de \$280.000.000, con el fin de trasladar recursos a los artículos 27240 “Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos” por \$30.000.000 y 27280 “Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos” por \$250.000.000.

8. Que, el artículo primero de la Ordenanza No. 000457 del 14 de mayo de 2019, establece “Facúltase al Gobernador del departamento del Atlántico hasta el 30 de junio de 2019 para realizar adiciones, crear partidas, reducciones, incorporaciones y traslados que ajustan el presupuesto necesario para la ejecución de ingresos y egresos programados en el Plan de Inversiones de la vigencia 2019”.

9. Que en virtud de lo anteriormente expuesto, se hace necesario realizar las respectivas reducciones, adiciones y traslado que ajustan al Presupuesto de Rentas y Gastos del Departamental del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2019.

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Redúzcase al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
	10060	Consumo de Cervezas de Producción	2.269.978.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL	2.269.978.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Redúzcase al Presupuesto de Egresos de la Administración Central en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	999.978.000
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	1.270.000.000
		TOTAL REDUCCIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E	2.269.978.000

ARTÍCULO TERCERO: Adiciónese al Presupuesto de Ingresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

1		PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
1.01.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.01.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.01.01.01.01		IMPUESTOS DIRECTOS	
	10020	Impuesto Sobre Vehículos Automotores Vigencia Actual	2.050.000.000
	10030	Impuesto Sobre Vehículos (vigencias 1999 al 2018)	4.050.000.000
1.01.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.01.01.01.02.02		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
	10130	Estampilla Pro Cultura	1.428.571.429
	10160	Estampilla Pro-Hospitales de 1 y 2 niveles en atención	1.075.000.000
1.01.01.01.02.03		CONTRIBUCIONES	
	10180	Contribución 5% Especial de Seguridad Sobre Contratos de Vías	1.000.000.000
1.01.01.02		INGRESOS NO TRIBUTARIOS	
1.01.01.02.03		TASAS	
	10260	Tasa Servicios Públicos para la Seguridad	3.000.000.000
	10681	Recursos Del Balance Propios De Destinación Específica - Pro Hospital	10.000.000

1.02		FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL	
1.02.01		INGRESOS CORRIENTES	
1.02.01.01		INGRESOS TRIBUTARIOS	
1.02.01.01.02		IMPUESTOS INDIRECTOS	
1.02.01.01.02.01		IMPUESTOS AL CONSUMO	
1.02.01.01.02.01.09		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN SALUD (GASTOS DE APOYO SECRETARÍA DE SALUD)	
	12080	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	1.000.000.000
1.02.01.01.02.01.10		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA COLECTIVA	
	12083	Consumo de Cervezas, Sifones (40%) y Ref. 20%	1.269.978.000
1.02.01.01.02.03		IMPUESTO DE ESTAMPILLAS	
1.02.01.01.02.03.02		SUBCUENTA DE OTROS GASTOS EN SALUD (ESTAMPILLAS PRO HOSPITAL UNIVERSITARIO Y PRO HOSPITALES 1 Y 2)	
	12250	Estampilla Pro-Hospitales de 1 y 2 niveles en atención	4.300.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019	19.183.549.429

ARTÍCULO CUARTO: Adiciónese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20947	Reintegros y Devoluciones - Estampilla Pro Hospital Universitario	10.000.000
2.01.01.01.03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	
2.01.01.01.03.01		TRANSFERENCIAS DE PENSIONES Y JUBILACIONES	
2.01.01.01.03.01.01		FONDO DE PENSIONES TERRITORIALES	
	21110	Fondo Nacional de Pensionados de la Entidades Territoriales "FONPET" 10%	183.122.000
	21150	Fondo de Pensiones-prohospitales 1 y 2 nivel en atención	1.075.000.000
2.01.01.01.03.02		OTRAS TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	
	21250	Seguridad Social 10%	142.857.143
2.01.01.01.05		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DISTRITALES O MUNICIPALES	
	21310	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor)	410.000.000
	21320	Municipios (Impuesto sobre Vehículo Automotor vigencias anteriores al 2015)	810.000.000

2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.02		SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
	23120	Saneamiento Fiscal y Financiero	285.714.286
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	2.975.157.377
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLANTICO LIDER EN LA TRANSFORMACION DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACION	
2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION)	
2.01.03.01.01.01.01.06		SERVICIO DE ASEO Y VIGILANCIA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS Y SUS SEDES MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO	
	25014	Construcción, mejoramiento y dotación de la Infraestructura Educativa del Departamento del Atlántico	160.000.000
2.01.03.01.06		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN DERECHOS HUMANOS CON DIFERENCIAL	
2.01.03.01.06.01		SECTOR DIVERSIDAD ETNICA	

	25660	Reconocimiento de la identidad Etnica y etnoeducación	200.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	100.000.000
	25740	Fortalecimiento banda de música Departamental	1.000.000.000
2.01.03.01.08		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
	25851	Apoyo a los procesos formativos en el Departamento del Atlántico	200.000.000
2.01.03.01.09		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN PARTICIPACION CIUDADANA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.09.02		SECTOR PARTICIPACION CIUDADANA	
	25880	Ciudadanía y territorios para la reconciliación, convivencia y paz	350.000.000
2.01.03.01.10		PROGRAMA: ATLANTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.10.01		SECTOR NUTRICION	
	25910	Promoción a la seguridad alimentaria de la primera infancia	23.179.389

2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.02		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN MASIFICACION Y USOS DE LAS TICS CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.02.01		SECTOR INFORMATICA	
	26098	Fortalecimiento y modernización de la Red Wifi del Departamento	34.769.086
2.01.03.02.04		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y DESARROLLO EMPRESARIAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.04.01		SECTOR DESARROLLO ECONOMICO	
	26200	Empleo, emprendimiento y desarrollo empresarial	400.000.000
2.01.03.02.06		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA EN PRODUCCION AGROPECUARIA SOSTENIBLE ADAPTADA AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.06.01		SECTOR AGROPECUARIO	
	26350	Recuperación y sostenibilidad de la economía campesina	200.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER PROTECCION DE SERVICIOS ECOSITOMICOS, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCION DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFONQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.02.01		MEDIO AMBIENTE	

	26452	1% Artículo 111 Ley 99/93 - (Medio ambiente)	61.000.000
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.01		FONGIRD	
2.01.03.03.02.02.01.02		SUBCUENTA REDUCCIÓN DEL RIESGO	
	26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	34.769.085
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LÍDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26530	Fondo cuenta de Seguridad y Convivencia Dptal	1.000.000.000
	26570	Gastos administrativos	300.000.000
	26580	Gastos de facturación	90.000.000
	26584	Fondo Departamental de Bomberos del Atlántico (FOMBOMA)	60.000.000
	26593	Plazas y parques (Plaza de la Paz)	2.000.000.000
2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLÁNTICO LÍDER DE GESTIÓN DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26790	Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos	508.003.063

2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLANTICO LIDER EN SALUD Y PREVENCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27200	Modos, condiciones y estilos de vida saludables	99.978.000
	27210	Condiciones crónicas prevalentes	200.000.000
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.01.01.04.02		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	
2.02.03.01.01.04.02.01		ATLANTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27240	Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos	390.000.000
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	
2.02.03.01.01.04.03.01		ATLANTICO LIDER EN LA TRANSFORMACION DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27280	Prevención y atención integral en SSR desde un enfoque de derechos	200.000.000

2.02.03.01.01.04.06		GESTION DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES	
2.02.03.01.01.04.06.02		ATLANTICO LIDER EN GARANTIA DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27610	Discapacidad	250.000.000
2.02.03.01.01.06		GESTION EN SALUD PUBLICA	
2.02.03.01.01.06.01		ATLANTICO LIDER EN ATENCION A LA COMUNIDAD A TRAVES DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
	27670	Gestión programática de la salud pública	120.000.000
	27680	Desarrollo de Capacidades para la gestión de Salud Pública	10.000.000
2.02.03.03		SUBCUENTA OTROS GASTOS EN EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.02.03.03.01		ATLANTICO LIDER EN SALUD Y PREVENCION CON ENFOQUE ETNICO DIFERENCIAL	
2.02.03.03.01.05		INFRAESTRUCTURA Y DOTACION HOSPITALARIA	
2.02.03.03.01.05.01			
	28110	Construcción y ampliación de planta física Hospitales de I y II Nivel	5.300.000.000
		TOTAL ADICIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019	19.183.549.429

ARTÍCULO QUINTO: Contracredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	149.500.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20290	Impresiones y Publicaciones	110.000.000
	20300	Asesorías y Contratos	10.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	20560	Seguros	482.000.000
2.01.01.01.06		TRANSFERENCIAS A EMPRESAS NO FINANCIERAS DEPARTAMENTALES	
	21390	Universidad del Atlántico - Concurrencia Pensiones Ley 100	328.600.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23018	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Capital (Impuesto de Cerveza)	3.343.646.937
2.01.02.03		CONTINGENCIA	
	23130	Contingencia	2.229.070.230

2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25740	Fortalecimiento banda de música Departamental	1.000.000.000
	25810	Infraestructura cultural	470.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	
	25364	Estudios de preinversión sector	100.000.000
2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LIDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26550	Fortalecimiento de la gestión local para la prevención del crimen y la violencia.	39.000.000
	26560	Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia	39.000.000
	26570	Gastos administrativos	370.000.000
2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.02.03.01.01.03.01		VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES	

A	B	C	D	AU	AE
2.02.03.01.01.03.01.01		ATLANTICO LIDER EN SALUD Y PREVENCIÓN CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
	27200	Modos, condiciones y estilos de vida saludables		30.000.000	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER			
2.02.03.01.01.04.02		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y			
2.02.03.01.01.04.02.01		ATLANTICO CON SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL			
	27240	Disponibilidad y acceso a los alimentos, Consumo y Aprovechamiento biológico de los alimentos		250.000.000	
		TOTAL CONTRACREDITOS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DEL FONDO DE SALUD DEPARTAMENTAL EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019		8.950.817.167	0

ARTÍCULO SEXTO: Acredítese al Presupuesto de Egresos de la Administración Central y del Fondo de Salud Departamental en el Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal del 2019 de la siguiente manera:

2		PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.01		ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.01.01		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO - GOBERNACION DEL ATLANTICO	
2.01.01.01.01		GASTOS PERSONALES	
2.01.01.01.01.02		SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
	20150	Remuneración Servicios Técnicos del Departamento	175.750.000
2.01.01.01.02		GASTOS GENERALES	
2.01.01.01.02.02		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	20300	Asesorías y Contratos	761.300.000
	20420	Mantenimiento Edificios	110.000.000
2.01.01.01.02.03		OTROS GASTOS GENERALES	
	21000	Publicidad - Secretaría de Hacienda	35.000.000
2.01.02		SERVICIO DE LA DEUDA Y PROGRAMA DE SANEAMIENTO FISCAL Y FINANCIERO	
2.01.02.01		SERVICIO DE LA DEUDA VIGENTE	
2.01.02.01.01		PROVISION ABONO SERVICIO DE LA DEUDA RPCLD	
	23020	Provisión abono servicio de la deuda RPCLD - Intereses (Impuesto de Cerveza)	1.000.000.000
2.01.03		INVERSION ADMINISTRACION CENTRAL	
2.01.03.01		EJE TRANSFORMACION DEL SER HUMANO	
2.01.03.01.01		PROGRAMA ATLANTICO LIDER EN LA TRANSFORMACION DE LA FAMILIA, DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.01.01		SECTOR EDUCACION	
		SOSTENIMIENTO Y EXPANSION DEL	

2.01.03.01.01.01.01		SOSTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO EDUCATIVO DEL DEPARTAMENTO (SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACION)	
2.01.03.01.01.01.01.03		PERSONAL ADMINISTRATIVO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
2.01.03.01.01.01.01.03.01		GASTOS DE PERSONAL	
2.01.03.01.01.01.01.03.01.03		ADQUISICION DE SERVICIOS	
	24701	Acuerdos Negociaciones Sindicales de Servicios Públicos	1.870.230
2.01.03.01.01.01.01.05		ACCESO Y PERMANENCIA A LA EDUCACION BASICA Y MEDIA, PRESTACIONES DE SERVICIO	
	25008	Acceso a la Primera Infancia	250.000.000
2.01.03.01.01.02		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	25150	Construcción de comunidades seguras	370.000.000
2.01.03.01.01.04		SECTOR NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	
	25200	Promoción de la recreación lúdica y conociendo lo público	200.000.000
2.01.03.01.03		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN EQUIDAD DE GENERO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.03.01		SECTOR MUJER	
	25510	Mujeres emprendedoras y asociadas para más ingreso y mayor autonomía	92.000.000
2.01.03.01.07		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN LA CULTURA PARA EL DESARROLLO CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.07.01		SECTOR CULTURA	
	25720	Fomento a la música en el Departamento del Atlántico	700.000.000
	25750	Estímulos y agenda cultural	1.781.261.618

	25810	Infraestructura cultural	1.000.000.000
	25830	Fortalecimiento de museos	250.000.000
	25843	Apoyo a la gestión en la Secretaría de Cultura y Patrimonio	102.538.382
2.01.03.01.08		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN DEPORTE, LA RECREACION Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.01.08.01		SECTOR RECREACION Y DEPORTE	
	25850	Construcción y/o mejoramiento y/o mantenimiento de espacios deportivos y recreativos en los municipios y corregimientos del Departamento del	150.000.000
2.01.03.02		EJE PRODUCTIVIDAD EN ACCION	
2.01.03.02.01		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN INFRAESTRUCTURA PARA LA COMPETITIVIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.01.01		SECTOR ELECTRIFICACION	
	25955	Instalación, mantenimiento, mejoramiento y ampliación del servicio de energía eléctrica y a proyectos de interconexión eléctrica en los corregimientos, caseríos y veredas de los municipios del Departamento y en las cabeceras municipales de la zona rural del Atlántico	100.000.000
2.01.03.02.05		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN ECONOMIA NARANJA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.02.05.01		SECTOR TURISMO	
	26214	Competitividad turística	33.000.000
2.01.03.02.05.02		SECTOR CULTURA	
	26220	Economía naranja en lo cultural	269.000.000

2.01.03.03		EJE INVERSION SOCIAL RESPONSABLE	
2.01.03.03.01		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN VIVIENDA DIGNA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.01.01		SECTOR VIVIENDA	
	26370	Construcción de vivienda en los municipios y corregimientos del	60.000.000
2.01.03.03.02		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER PROTECCION DE SERVICIOS ECOSITOMICOS, GESTION DE RIESGO DE DESASTRE Y REDUCCION DE VULNERABILIDAD AL CAMBIO CLIMATICO CON ENFOQUE	
2.01.03.03.02.02		SECTOR PREVENCIÓN Y DESASTRE	
2.01.03.03.02.02.01		FONGIRD	
2.01.03.03.02.02.01.02		SUBCUENTA REDUCCION DEL RIESGO	
	26470	Capacidad técnica y operativa para la gestión del riesgo	12.000.000
2.01.03.03.02.02.01.03		SUBCUENTA MANEJO DE DESASTRES	
	26480	Educación y ciudadanía en la gestión local del riesgo	17.000.000
2.01.03.03.03		PROGRAMA: TERRITORIO LIDER EN SEGURIDAD CON JUSTICIA Y EQUIDAD CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.03.01		SECTOR SEGURIDAD Y CONVIVENCIA	
	26560	Plan de equipamiento y fortalecimiento de los organismos de seguridad y justicia	39.000.000
	26570	Gastos administrativos	39.000.000
2.01.03.03.04		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN LA LUCHA CONTRA LA POBREZA CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.03.04.01		SECTOR POBREZA	
	26600	Fortalecimiento Psicosocial	150.000.000

2.01.03.04		EJE INSTITUCIONALIDAD AL SERVICIO DE TODOS	
2.01.03.04.01		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER EN ATENCION A LA COMUNIDAD A TRAVES DE SUS INSTITUCIONES CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.01.04		SECTOR PLANEACION	
	26700	Fortalecimiento de los entes territoriales en la planeación, liderazgo y coordinación	215.000.000
	26731	Publicación, promoción y gestión de la Secretaría de Planeación	6.500.000
2.01.03.04.02		PROGRAMA: ATLANTICO LIDER DE GESTION DEPARTAMENTAL CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
2.01.03.04.02.01		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26760	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de desempeño y normatividad del sector	482.000.000
	26780	Capacitación para el desarrollo de la gestión efectiva de los funcionarios de la Gobernación del Atlántico en proceso de mejoramiento de la calidad	25.000.000
	26790	Organización de archivos de las oficinas productoras de documentos	61.996.937
2.01.03.04.02.05		SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
	26860	Fortalecimiento de la gestión tributaria del Departamento	103.000.000
2.01.03.04.02.07		SECTOR EDUCACION	
	26940	Fortalecimiento Institucional (Rendición de Cuentas, JUDE, Plan Decenal)	78.600.000

2.02		FONDO DEPARTAMENTAL DE SALUD	
2.02.03		GASTOS DE INVERSION SECTOR SALUD	
2.02.03.01		SUBCUENTA DE SALUD PUBLICA	
2.02.03.01.01		SALUD AMBIENTAL	
2.02.03.01.01.04		EJE TRANSFORMACION DEL SER	
2.02.03.01.01.04.02		SEGURIDAD ALIMENTARIA Y	
2.02.03.01.01.04.02.01		ATLANTICO CON SEGURIDAD	
	27240	ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON	
		ENFOQUE DIFERENCIAL	
		Disponibilidad y acceso a los alimentos,	30.000.000
		Consumo y Aprovechamiento biológico de	
		los alimentos	
2.02.03.01.01.04.03		SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y	
		REPRODUCTIVOS	
2.02.03.01.01.04.03.01		ATLANTICO LIDER EN LA	
		TRANSFORMACION DE LA FAMILIA,	
		DESDE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ,	
		ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTO	
		MAYOR CON ENFOQUE DIFERENCIAL	
	27280	Prevención y atención integral en SSR	250.000.000
		desde un enfoque de derechos	
		TOTAL CREDITOS AL	
		PRESUPUESTO DE EGRESOS DE	
		LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y	
		DEL FONDO DE SALUD	
		DEPARTAMENTAL EN EL	
		PRESUPUESTO DE RENTAS,	
		GASTOS E INVERSIONES DEL	
		DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO	
		PARA LA VIGENCIA FISCAL DE	
		2019	8.950.817.167
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE			
DADO EN BARRANQUILLA A LOS 4 DE JUNIO DE 2019			
JUAN CARLOS MUÑOZ PACHECO			
SECRETARIO DE HACIENDA			
ENCARGADO DE LAS FUNCIONES			
DEL GOBERNADOR DEL			
Proyectó: Carlos Julio Villarreal M.			
Revisó: Carlos Martínez Hernández			
Vo. Bo. Rachid Nader Orfale			

RESOLUCIÓN No. 000073

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DENTRO DEL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-DG-003-2019 QUE TIENE POR OBJETO:
“INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ – DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO – ETAPA 1”

El Gobernador del Departamento del Atlántico, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 1º del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que el Departamento del Atlántico, tiene la necesidad de contratar la interventoría que tiene por objeto: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ETAPA 1”.

Que en desarrollo de lo previsto por los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015, el Departamento del Atlántico realizó los estudios previos en donde se obtuvo como resultado la necesidad de contratar la interventoría consignada en el numeral anterior.

Que el día 9 de abril de 2019, fue publicado en el portal único de contratación pública SECOP el aviso de convocatoria, análisis del sector, estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones atendiendo los lineamientos marcados por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto-Reglamentario 1082 de 2015 y de manera especial en atención a los principios legislados y supletorios de la contratación pública en Colombia.

Que durante el término establecido en el cronograma se presentaron observaciones al proyecto del pliego de condiciones y los estudios previos que en aplicación de la publicidad fueron publicadas en el SECOP el día 27 de Mayo de 2019.

Que posterior, a ello, la administración departamental público en el SECOP las respuestas a las observaciones el día 27 de Mayo de 2019 en la cual acogieron algunas observaciones presentadas por los futuros proponentes, pero también desató las mismas de manera desfavorables para los proponentes, dando respuestas a las mismas con alcance técnico, jurídico y financiero.

Que en esa misma fecha, es decir el 27 de Mayo de 2018 profirió la Resolución No. 0007 de Mayo 27 de 2019 en la cual resolvió aperturar formalmente del Concurso de Méritos CM-DG-003-2019 cuyo objeto se encamina a: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ETAPA 1”. El presupuesto oficial es de QUINIENTOS

TREINTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M.L. (\$535.035.436,00) IVA INCLUIDO, soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 6756 de fecha 21 de febrero de 2019, expedido por el Consorcio FINANCIAMIENTO DE INVERSIONES EN AGUA (FIA), a fin de cubrir los gastos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.

Que el día 27 de mayo de 2019 se publicó el pliego de condiciones definitivo y sus anexos técnicos para que los proponentes estructuraran sus ofertas conforme a las reglas del pliego de condiciones, para lo cual la administración público presupuesto oficial, análisis de precios unitarios, formato de oferta económica.

Que el día 29 de mayo de 2019 conforme al cronograma previsto en el pliego de condiciones definitivo se llevó a cabo audiencia de ASIGNACION DE RIEGOS y ACLARACION DE PLIEGOS, de conformidad con lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto Ley 019-2012 y de manera especial en el artículo 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 que consagra la obligatoriedad de la Audiencia de Riegos y de la Audiencia de Aclaración del Pliegos de Condiciones Definitivo del proceso CM-DG-003-2019 que tiene por objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ETAPA 1".

Que igualmente, al pliego de condiciones definitivo los proponentes e interesados presentaron observaciones que igualmente fueron publicadas en el SECOP tal como lo ordena de manera irrestricta el principio de publicidad.

Que en la fecha y hora programada 7 de junio de 2019 en el pliego de condiciones definitivo se presentaron los oferentes en el orden de llegada, tal como se puede evidenciar en el acta de cierre publicado en el SECOP.

Que de igual forma se publicó el día 19 de junio de 2019 el Informe Definitivo de Evaluación los proponentes cuyas propuestas resultaron habilitadas, tal y como fue publicado en el archivo denominado "CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE INFORME TÉCNICO" publicado en el SECOP en fecha 19 de junio de 2019.

Que igualmente procedemos a aclarar que por error involuntario se número la Resolución que designa el Comité Evaluador con el número 007, por lo cual procedimos a corregir el número que le corresponde a la misma, es decir, 008, procediéndola a publicar en el SECOP, reiterando que se trata de la Resolución No. 008 del 21 de Junio de 2019, por la cual se conforma el comité evaluador para las licitaciones públicas y concursos de méritos adelantados por la secretaria privada en virtud del decreto 000491 del 28 de noviembre de 2018 "por medio del cual se delegan unas funciones y competencias en la secretaría privada y en la secretaría de agua potable y saneamiento básico del departamento del atlántico."

Que a las propuestas resultaron habilitadas, se les asignó puntaje en lo relativo a criterios ponderables” aspecto que quedó contenido en el archivo denominado “CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN DE INFORME TÉCNICO”.

Que no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el comité evaluador al rendir el informe consolida de puntuación consideró lo siguiente:

FACTOR DE PONDERACIÓN	PUNTAJE	1. CONSORCIO INTER-REDES2019	2. CONSORCIO INTER PIOJO	3. CONSORCIO SANEAMIENTO - PIOJO
Promedio de facturación mensual Total	500	499,998341	499,999993	493,8116135
Experiencia y formación del Equipo de Trabajo	350	350	350	350-
Disponibilidad de laboratorio	40	40	40	40
Oferta deservicios de Origen Nacional	100	100	100	100
Proponentes con trabajadores con discapacidad	10	10	10	10
TOTAL	1000	999,9983406	999,9999931	993,8116135

Que por haber resultado habilitado y además haber alcanzado el máximo puntaje entre los proponentes habilitados por concepto de criterios ponderables, el comité evaluador recomendó adjudicar el proceso de selección CM-DG-003-2019, cuyo objeto es la: “INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ETAPA 1”, al proponente CONSORCIO INTER PIOJO 2019integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (51%), CONSTRUMARCA S.A.S. (35%) y M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S. (14%), representada legalmente por el señor DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO, identificado con la C.C. No. 1.129.575.456, quien obtuvo un puntaje de 999,9999931 puntos y cuya oferta se estimó en QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS(\$534.990.680), valor que no supera el presupuesto oficial.

Que en mérito de lo anterior, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR al proponente CONSORCIO INTER PIOJO 2019, integrado por COINCO DE COLOMBIA S.A.S. (51%), CONSTRUMARCA S.A.S. (35%) y M&E SOLUCIONES TECNICO PROFESIONALES S.A.S. (14%), representada legalmente por el señor DAVINSON JESÚS GRAVINI POLO, identificado con la CC No. 1.129.575.456, el Concurso de Méritos No. CM-DG-001-2019, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES PARA EL MUNICIPIO DE PIOJÓ - DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO - ETAPA 1, por la suma de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS(\$534.990.680).

ARTÍCULO SEGUNDO: Publicar la presente Resolución de Adjudicación en la página web del portal único de contratación (www.colombiacompra.gov.co).

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, es irrevocable y obliga a la entidad y al adjudicatario de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el inciso tercero del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

Dado en el Distrito de Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los 27días del mes de junio de2019.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ORIGINAL FIRMADO

EDUARDO IGNACIO VERANO DE LA ROSA

Gobernador del Departamento del Atlántico

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez -Asesor Jurídico Externo Secretaria Privada

Revisó: Daniel Royet Guzmán --Asesor Jurídico Externo Secretaria Privada